

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

28

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha expuesto al público el expediente de transferencia de crédito número 13/2013, aprobado por el Pleno de 28 de mayo de 2013, que afecta al presupuesto de la entidad aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013.

Finalizado el plazo, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

##### PRESUPUESTO ORDINARIO

##### ESTADO DE GASTOS

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			
		INICIALES	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN ACTUAL	DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	42.484.478,04	28.420,94		42.512.898,98
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.335.681,70	404.444,64	-155.089,94	42.585.036,40
3	GASTOS FINANCIEROS	973.092,57			973.092,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.931.362,10	162.543,50	155.089,94	45.248.995,54
6	INVERSIONES REALES	10.174.161,58	4.274.057,96		14.448.219,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.453,37	667.443,45		1.127.896,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.123,00	172.514,00		221.637,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.215.593,76	0,00		7.215.593,76
	<b>TOTAL</b>	<b>148.623.946,12</b>	<b>5.709.424,49</b>	<b>0,00</b>	<b>154.333.370,61</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 15 de julio de 2013.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/24.916/13)

